
ANEXO VIII

**REMISIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD
COLABORADORA DEL PROGRAMA BONO DE EMERGENCIA SOCIAL Y COMERCIO LOCAL
(DIPUTACIÓN SOCIAL) EN EL EJERCICIO 2021**

En relación con la justificación de la entidad colaboradora de la gestión del programa bono de emergencia social y comercio local durante el ejercicio 2021, se adjunta la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva del desarrollo del programa.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

En a de de 20

El Representante Legal de la Entidad

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.- Palacio